

Santa Fe, 11 de diciembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 149/2023, caratulado **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Delia Rosa MITETIERO**, de la Carrera Tecnicatura Univ. en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Superior solicitó Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca, el cual fue otorgado mediante Resolución de Decano N° 793 de fecha 11/10/2023.

Que la citada estudiante inició durante el período lectivo 2016, la Práctica Supervisada sin tener cursadas las asignaturas Taller de Gestión y Gestión Académica y Administrativa.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que, analizada la situación académica de la estudiante y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Convalidar el desarrollo de la Práctica Supervisada durante el período lectivo 2016, de la estudiante **Delia Rosa MITETIERO - DNI N° 17.556.320 – Leg. 21196**, Carrera Tecnicatura Univ. en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Superior, sin tener cursadas las asignaturas Taller de Gestión y Gestión Académica y Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 623

| |
|------|
| plz |
| RRLL |
| EJD |